



RESOLUCIÓN N° 064 / 2010 /

PUCHUNCAVÍ, 18 de agosto del 2010

**VISTOS:**

1. Los Antecedentes presentados por doña **CARMEN GLORIA NÚÑEZ HERRERA**, en expediente de "Subdivisión Predial", patrocinado por el arquitecto don **JONATHAN VEGA CÓRDOVA**.
2. La cancelación de los derechos Municipales por concepto "Subdivisión Predial", efectuada por la Municipalidad de Puchuncaví por ser de su interés, mediante boletín de ingresos N°0037809 de fecha 18.08.2010.
3. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones) y en la Actualización al Plan Regulador Comunal aprobado por D.A. N°1576 de fecha 28.08.2009.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

**RESUELVO:**

- a) **APROBAR**, la subdivisión de la propiedad identificada como "LOTE B-1" de superficie 4.798,00m<sup>2</sup>, en dos nuevos lotes designados: "LOTE B-1A" de superficie 3.967,00m<sup>2</sup> y "LOTE B-1B" de superficie 745,00m<sup>2</sup>.
- b) **ESTABLECER**, que en este acto se incorpora al Bien Nacional de Uso Público, una franja de superficie 86,00m<sup>2</sup>, destinada al ensanche de calle Latorre.
- c) **ESTABLECER**, que la presente aprobación se realiza con el exclusivo fin de transferir el "LOTE B-1A" a la Municipalidad de Puchuncaví, quién se hará cargo de las obras de urbanización, tendientes a habilitar la prolongación de la calle Pablo Neruda.
- d) **AUTORIZAR**, la enajenación del "LOTE B-1A" exclusivamente a la Municipalidad de Puchuncaví.

  
  
**HUGO PATRICIO MILLALÓN CASTRO**  
**DIRECTOR DE OBRAS(S)**